

PROMUEVE DEMANDA POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO

PROMUEVE DEMANDA POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO (NUEVO CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL)

Señor Juez:

????, D.N.I. ????, con domicilio real en la calle ?????, nº?, piso ?, de Capital Federal, por derecho propio y con el patrocinio de la Dra. ?????, inscripta al Tº?, Fº?, del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, Monotributista ???, CUIT ?????, constituyendo domicilio en la calle ?????, piso ?, departamento ???, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, zona de notificación ?, Teléfono ????, y dirección de correo electrónico ?????, a V.S., me presento y respetuosamente digo:

I.- OBJETO

Que vengo a iniciar formal demanda por reparación de daños y perjuicios contra ?????, con domicilio en la calle ????? n °, Piso ?, dpto ???, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y/o contra quien resulte, usufructuario y/o en definitiva civilmente responsable del rodado marca ??, dominio ??, a la fecha del ? de ? de 20? y por el que reclamo la suma de pesos ?????? (\$??), o lo que en más o en menos resulte de las probanzas de autos.

II.- CITACIÓN EN GARANTÍA

Que vengo a solicitar se cite en garantía a ????? con domicilio en ????? no ??, ?. Piso de esta Ciudad de Buenos Aires a quien se le hace extensiva la presente demanda en los términos de la ley 17.418.

III.- MEDIACIÓN

En el caso, se ha cumplido con lo normado en la ley 26.589, realizándose la mediación respectiva, sin que se llegara a acuerdo alguno. Se adjuntan las actas de mediación correspondientes.

IV.- HECHOS

El día indicado en el punto I, y siendo aproximadamente las ? horas, me encontraba conduciendo atenta y reglamentariamente mi automóvil marca ??, modelo ??, dominio colocado ??, por la calle ?????, a la altura de ??, mano única en dirección norte-sur. Al llegar a la intersección con la calle ?????, debí detenerme como consecuencia del semáforo, en dicha circunstancia siento un fuerte impacto en la parte trasera de mi rodado y al mirar por el espejo retrovisor observo que resulté embestida por el rodado marca ??, dominio colocado ??, que circulaba detrás de mí y en el mismo sentido de circulación.

Cabe señalar que las condiciones climáticas imperantes el día del accidente resultaban adecuadas y no impedían la visual ni favorecían a la ocurrencia del accidente de marras.

Así las cosas, me bajé del automóvil e intercambié datos con el conductor del otro rodado.

Luego de ello, procedí a comunicar el accidente a mi compañía de seguros que resulta ser ????, reclamo que quedó asentado con el número de siniestro ??? Asimismo efectué el reclamo en la Compañía de seguros del embistente que resulta en el caso citada en garantía, todo bajo el número ???

En ese marco, y ante la negativa la Compañía de Seguros de abonarme los daños materiales de mi rodado, decidí solicitar una mediación privada, la que concluyó por no poder arribar a un acuerdo.

Tal como surge del relato no cabe duda de la responsabilidad de la parte demandada.

V.- RESPONSABILIDAD

La responsabilidad de la parte demandada por el hecho relatado en autos encuentra sustento básico en los arts. 1721, 1722, 1723, 1724, 1726, 1731, 1737, 1744, 1751, 1753, 1757, 1758 y 1769 del Código Civil y Comercial de la Nación, por tratarse del rodado embestido en el accidente.

En tal sentido debe considerarse en primer término que en orden a las circunstancias del accidente, éste es provocado por la acción de cosas riesgosas, siendo el automotor en movimiento una cosa riesgosa.

Jurisprudencialmente se ha considerado al automóvil como cosa riesgosa, y por tanto dispensa a la víctima de la necesidad de probar la culpa del conductor.

El dominio del rodado es uno de los deberes más importantes que tiene el conductor, y esto está íntimamente relacionado con la velocidad y estado del pavimento, siendo este último, óptimo en esta circunstancia (ley 24.449).

Por ultimo cabe señalar que la jurisprudencia ha sostenido que ?el conductor de un vehículo automotor está obligado a guiarlo en forma de conservar pleno dominio sobre él, norma que está de acuerdo con el texto de los arts. 1721, 1724 y 1725 del Código Civil y Comercial de la Nación, exigiendo al automovilista como guardián de la cosa peligrosa extremar las precauciones para salvar las dificultades no solo por la conducción sino también de las que surjan de la evolución del tránsito, ya que tiene como obligación primordial conservar en todo momento el dominio de la máquina?.

VI.- RUBROS RECLAMADOS

De acuerdo a la carga que impone el art. 330 in fine del CPCCN, señalo a V.S. que conforme la naturaleza del daño producido, se efectúa una estimación de los montos indemnizatorios reclamados o lo que en mas o en menos resulten de las probanzas de autos, con más los intereses desde que cada rubro es debido y hasta la fecha del efectivo pago, a la tasa activa emergente del plenario ?Samudio??.

A).- Daños ocasionados al vehículo:

Como consecuencia del impacto narrado, el rodado ha sufrido los daños que detallan las fotos y los presupuestos que lucen glosados a fs. ???, los que ascienden a la suma de pesos ?????? (\$..).

B).- Desvalorización del rodado:

Los daños ocasionados al automotor, originaron una disminución del valor de venta del mismo, cuya cuantía quedará determinada con el peritaje mecánico a realizarse en la etapa procesal oportuna. Sin perjuicio de ello, estimo el monto pretendido en la suma de pesos ?????(\$?)

C).- Privación de uso:

La jurisprudencia resulta conteste en que la sola privación de uso resulta de por sí indemnizable, sin perjuicio de ello, debo señalar que ejerzo la profesión de arquitecto de manera autónoma, motivo por el cual utilizo el automóvil para trasladarme de una obra a otra. A su vez, no soslayo el uso familiar del rodado.

Consecuencia de lo dicho, he quedado imposibilitado de utilizar mi rodado por el lapso de quince días, sin perjuicio que mis dichos queden a merced de las conclusiones técnicas del ingeniero mecánico a desinsacular en autos.

Justiprecio la partida pretendida en la suma de pesos??.(\$?).

VII.- DERECHO

Fundo mi derecho en los arts. 1721, 1722, 1724, 1725, 1731, 1751, 1753, 1757, 1758, 1769 del Código Civil y Comercial de la Nación, y art. 118 de la ley 17.418; ley de tránsito 24.449, jurisprudencia y doctrina aplicable al caso.

VIII.- RESERVA DE CASO FEDERAL

Para el hipotético caso de ser rechazada la presente demanda, hago expresa reserva de plantear el caso federal respectivo en los términos y con los alcances del art. 14 de la ley 48.

IX.- PRUEBA

Se ofrecen los siguientes medios de prueba;

CONFESIONAL:

Se cite a absolver posiciones al demandado a tenor del pliego de posiciones que se adjuntará bajo apercibimiento de ley. La parte actora se reserva el derecho de ampliar el pliego y de la facultad del art. 415 del CPCCN.

DOCUMENTAL:

1. Acta de mediación.
3. Copia de licencia ??
4. Seis Fotografías certificadas por ante Escribano.
5. Copia del título del automotor.
6. Presupuesto del taller ?????
7. Denuncia administrativa al Seguro.
8. Certificado de cobertura.
9. Copia de Denuncia policial.

INFORMATIVA: Se libren los siguientes oficios:

AL TALLER ?????, a fin que se expida sobre la autenticidad de la documental que se acompaña.

A la Comisaria de ??? a fin de que informe si el día ??? el Sr????, realizó una exposición civil sobre el hecho en cuestión.

TESTIMONIAL: Se cite a declarar a las siguientes personas:

- 1)?????, DNI ????, domiciliado en la calle ?????, n°?? de ???, Partido de ????, Prov. de Buenos Aires.
- 2)?????, DNI ????, domiciliado en la calle ?????, n°?? de ??., Partido de ????, Prov. de Buenos Aires. Profesión: ????. El testigo ofrecido depondrá sobre la producción del accidente y la mecánica del siniestro.

PERICIAL MECÁNICA: Se designe perito mecánico único de oficio, a efectos que informe sobre los siguientes puntos de pericia.

- 1.- Que informe teniendo en cuenta las constancias de autos y fotografías certificadas, si la mecánica del accidente resulta verosímil a como se ha relatado en este escrito de inicio.
- 2.- Que realice un croquis del lugar del accidente.
- 3.- Que informe si a la hora del accidente el tránsito en el lugar del hecho era intenso.

4.- Que detalle los daños en el rodado del actora.

5.- Si los valores consignados en los presupuestos se ajustan a los valores vigentes en plaza.

6.- Todo otro dato de interés que sea útil para la dilucidación de la presente litis.

X.- PETITORIO

Por todo lo expuesto a V.S. solicito:

1) Se me tenga por presentado, por parte y por constituido el domicilio legal.

2) Se tenga por ofrecida la prueba, se certifiquen las copias y se reserven los originales en Secretaria.

3) Se corra traslado de la demanda por el término y bajo apercibimiento de ley.

4) Se tenga por oblada la tasa judicial que corresponde abonar en las presentes actuaciones.

5) Se tenga por acompañado el bono profesional y así se tenga por cumplido con el art. 51, inc. d, de la ley 23.187.

6) Se tenga por denunciado mi CUIT y por denunciado mi domicilio electrónico en el marco de la acordada de la CSJN n° 38/13.

7) Oportunamente, se haga lugar a la demanda en todas sus partes, se condene a los demandados al íntegro pago de lo reclamado o lo que en más o menos resulte de la prueba a producirse, con expresa imposición de costas.

8) Se autorice a los Dres. ????? para efectuar durante toda la tramitación de éste expediente desglose de documentación, trámite de cédulas, oficios, mandamientos, exhortes, dejar nota en el libro de asistencia de Secretaria y cualquier otro tramite que sea menester.-

Proveer de conformidad,

SERÁ JUSTICIA.-